



FONDOS NEXT GENERATION EU EFICIENCIA ENERGETICA

- ✓ Deducción fiscal de entre el 20 y 40%.
- ✓ Se ha hecho modificación de propiedad horizontal para tener acceso a la financiación en las comunidades de vecinos.
- ✓ Se necesita Memoria técnica justificando aplicación del CTE código técnico edificación.
- ✓ Se necesita el libro del edificio y plan de actuaciones.
- ✓ Hay que hacer estudio gestión de residuos.
- ✓ Retiradas de Amianto obligatorio.
- ✓ El edificio debe ser mínimo un 50% uso residencial.
- ✓ Acuerdo de la comunidad de propietarios.
- ✓ Objetivo reducir el 30% de consumo de energía primaria no renovable y reducción de demanda entre un 25 y 35 % dependiendo de la zona climática en la que se encuentre el edificio. Las fachadas protegidas están exentas de la reducción de demanda.
- ✓ Se necesita certificado energético según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- ✓ Se subvencionan obras de envolvente de los últimos 4 años debiendo cumplir el mínimo del 30% de reducción, es decir si se consiguió el 10% hay que llegar al 25 o 30 % restante.
- ✓ Importe de la ayuda es hasta un 80% si se consigue un 60% de ahorro con un máximo por vivienda de 18.800€ y un 40% si consigo un 30 % de ahorro hasta un máximo de 6300€ por vivienda.
- ✓ Se incluye costes de proyecto, costes técnicos y empresas de tramitación de ayudas.

A.R.E.

Av. de Brasil, 6 -1ª Planta
28020 Madrid